

## CONDENADOS, ALGUNOS EN REBELDIA, POR EL TRIBUNAL DE ORDEN PUBLICO

El Tribunal de Orden Público ha condenado en sendas sentencias, por delitos de propaganda ilegal, a don Jesús María Artieda Gil, presbítero, y a Luis Pau Vila, estudiante. El primero difundió por correo desde Tafalla un escrito firmado por la Eta y se le condena en rebeldía a nueve meses de prisión menor y diez mil pesetas de multa. El segundo, condenado a cuatro meses de arresto mayor y cinco mil pesetas de multa, con la atenuante de minoría de edad penal, era portador de hojas relativas a una huelga general, para

difundirlas en la Facultad de Filosofía y Letras de Barcelona.

El mismo Tribunal condena en otra sentencia a Emilio Pérez Fernández, por asociación ilícita, a tres meses de arresto; por desórdenes públicos al mismo arresto y cinco mil pesetas de multa, y por incendio a un año de presidio menor. Formaba en la Universidad, con otros, ya condenados, una asociación denominada "Acrata", y con motivo de una conferencia del director de la revista "L'Express", promovió disturbios; finalmente, el 11 de enero de 1968 prendió fuego a un autobús del servicio público.

También el Tribunal de Orden Público condena en rebeldía a Antonio Manuel Bocanegra Martínez a cuatro meses de arresto mayor por un delito de manifestación no pacífica, hecho cometido en el recinto universitario de Sevilla y otras calles de aquella capital.—(Resumen de agencias.)